



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01000 -00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Se ordena incorporar al expediente, escrito presentado por la abogada **ANA MARIA RAMÍREZ OSPINA**, quien funge como apoderada de la parte demandante.

Asimismo, se requiere por última vez, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a realizar todas las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada, toda vez que mediante escrito presentado el 23 de febrero de 2022, manifestó que teniendo en cuenta el requerimiento del Despacho procedería a realizar la notificación a la dirección aportada en la demanda, sin que a la fecha haya aportado constancia alguna de dicha gestión, so pena de dar aplicación a las sanciones consagradas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8826634e870edf418d2f06ba18923e11a837c02126571032e82a7e6687b141b3**

Documento generado en 06/04/2022 12:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>